

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN  
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093  
E-mail: [secgobierno@coloniatirolesea.gov.ar](mailto:secgobierno@coloniatirolesea.gov.ar)

Municipalidad de Colonia Tirolésa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 19

Secretario:

COLONIA TIROLESA, 23 DE FEBRERO DE 2016.

**Y VISTO:**

El Expediente “**KARPUK, PABLO S/ HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR – 19.02.2016 –**”, por el que el Sr. **PABLO KARPUK**, DNI 21.969.840, solicita con fecha 19.02.2016 la renovación de la habilitación Municipal acordada bajo la Licencia n° 001 , Decreto 030/2008, para continuar prestando el servicio de transporte escolar en esta jurisdicción con el vehículo marca Citroen, modelo Jumper Furgon 2.8 D, dominio GWH047; y la renovación de la habilitación Municipal acordada bajo la Licencia n° 002, Decreto 010/2010, para continuar prestando el servicio de transporte escolar en esta jurisdicción con el vehículo Fiat Doblo Cargo, dominio NMD868, acompañando a tal fin la documentación correspondiente.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el pedido de renovación de la habilitación para prestar el servicio de transporte escolar con el vehículo Citroen Jumper GWH047 y vehículo Fiat Doblo Cargo, dominio NMD868 cumple con los requisitos exigidos por el art. 4° de la Ordenanza n° 534/08. En este sentido, el peticionante ha acompañado Título del automotor del dominio NMD868 y GWH047, Licencias de conducir habilitantes de la categoría correspondiente del titular y del autorizado, Cedulón pago de comercio e industria, Constancia de póliza de seguro correspondiente a la actividad de ambos vehículos, Constancia Inspección Técnica Vehicular de ambos vehículos, Libretas sanitarias y certificados de buena conducta de titular y autorizados y tanto el Sr. Karpuk como su autorizado para conducir, la Sra. Liria Nancy Mariela, conservan las condiciones legales que permiten su renovación anual, sujeta a

idénticas obligaciones que las impuestas al momento de su otorgamiento por Decreto 030/2008, 010/2010, y las que se dispongan en el futuro.

**Por ello**

**el Sr. Intendente**

**DECRETA:**

- 1) **RENOVAR LA HABILITACIÓN** dispuesta por decreto 030/2008 para el corriente año 2016, al Sr. Pablo Karpuk, DNI 21.969.840, para prestar el servicio de transporte escolar en la jurisdicción de Colonia Tirolesa con afectación del **VEHÍCULO CITROEN JUMPER GWH 047**, con una capacidad de veinte (20) pasajeros, **IDENTIFICADO CON LA PLACA DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 001.**
- 2) **RENOVAR LA HABILITACIÓN** dispuesta por decreto 010/2010 para el corriente año 2016, al Sr. Pablo Karpuk, DNI 21.969.840, para prestar el servicio de transporte escolar en la jurisdicción de Colonia Tirolesa con afectación del **VEHÍCULO FIAT DOBLO CARGO, DOMINIO NMD868**, con una capacidad de nueve (9) plazas (las plazas delanteras no podrán ser ocupadas por menores de diez (10) años) **IDENTIFICADO CON LA PLACA DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 002.**
- 3) Durante la prestación del servicio los vehículos habilitados sólo podrá ser conducido por el Sr. Pablo Karpuk, DNI 21.969.840 y/o la Sra. Nancy Mariela Liria, DNI 23.451.546, mientras conserven licencias de conducir categoría D.
- 4) El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.
- 5) Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

**DECRETO N°015/16**

  
SR. SEBASTIÁN N. MIRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

**MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA**



**DEPARTAMENTO COLÓN**  
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093  
E-mail: [secgobierno@coloniatirolesea.gov.ar](mailto:secgobierno@coloniatirolesea.gov.ar)

Municipalidad de Colonia Tirolésa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 19

Secretario:

COLONIA TIROLESA, 23 DE FEBRERO DE 2016.

**Y VISTO:**

El Expediente **“KARPUK, PABLO S/ HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR – 19.02.2016 –”**, por el que el Sr. **PABLO KARPUK**, DNI 21.969.840, solicita con fecha 19.02.2016 la renovación de la habilitación Municipal acordada bajo la Licencia n° 001 , Decreto 030/2008, para continuar prestando el servicio de transporte escolar en esta jurisdicción con el vehículo marca Citroen, modelo Jumper Furgon 2.8 D, dominio GWH047; y la renovación de la habilitación Municipal acordada bajo la Licencia n° 002, Decreto 010/2010, para continuar prestando el servicio de transporte escolar en esta jurisdicción con el vehículo Fiat Doblo Cargo, dominio NMD868, acompañando a tal fin la documentación correspondiente.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el pedido de renovación de la habilitación para prestar el servicio de transporte escolar con el vehículo Citroen Jumper GWH047 y vehículo Fiat Doblo Cargo, dominio NMD868 cumple con los requisitos exigidos por el art. 4° de la Ordenanza n° 534/08. En este sentido, el peticionante ha acompañado Título del automotor del dominio NMD868 y GWH047, Licencias de conducir habilitantes de la categoría correspondiente del titular y del autorizado, Cedulón pago de comercio e industria, Constancia de póliza de seguro correspondiente a la actividad de ambos vehículos, Constancia Inspección Técnica Vehicular de ambos vehículos, Libretas sanitarias y certificados de buena conducta de titular y autorizados y tanto el Sr. Karpuk como su autorizado para conducir, la Sra. Liria Nancy Mariela, conservan las condiciones legales que permiten su renovación anual, sujeta a